



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N°. 129

Ministerio de Economía, a las ocho horas del día veinticinco de marzo de dos mil once; de conformidad a lo establecido en el artículo 18; 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Y,

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha uno de marzo de dos mil once, se publicó en el periódico La Prensa Gráfica, convocando a la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 11/2011 relacionada con el "Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Ministerio de Economía.
- II. Que para el retiro y venta de Bases de la Licitación antes mencionada, se señaló los días uno y dos de marzo de dos mil once; habiéndose presentado a retirar las Bases de Licitación las personas siguientes: Máxima Seguridad Legal, S.A. de C.V.; COSASE, S.A. de C.V.; Guardianes, S.A. de C.V.; y Compañía de Seguridad la Orden Militar, S.A. de C.V.
- III. Que el día diecisiete de marzo de dos mil once, se desarrolló el acto de recepción y apertura de las ofertas; habiéndose presentado las personas siguientes: COSASE, S.A. de C.V.; y Guardianes, S.A. de C.V.
- IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal efecto, procedió conforme lo determinan las Bases de Licitación y respetando los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP y cincuenta del Reglamento de la LACAP.
- V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas al evaluar las ofertas obtuvo el resultado siguiente:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN FINAL

EMPRESA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
GUARDIANES, S. A. DE C. V.	9	53	30	92.00
COSASE, S. A. DE C. V.	7	60	26.80	93.80

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, la empresa ganadora, es aquella que al sumar los puntos obtenidos en la capacidad financiera, oferta técnica y económica, alcanza la ponderación mayor de 1 a 100, siempre y cuando el precio ofertado no exceda del valor presupuestado por el MINEC.

- VI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas manifiesta lo siguiente: Considerando lo anterior, el mayor puntaje lo obtuvo la empresa COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S. A. DE C. V.), pero el monto ofertado (\$294,455.40); excede a la disponibilidad presupuestada del MINEC, proporcionada por la Gerencia Financiera que es de \$ 267,700.00; razón por la que la empresa ganadora será la Sociedad GUARDIANES, S.A. DE C.V.

Que en las Bases de Licitación siempre en el numeral 1. Proceso de Evaluación de Ofertas además se dejó sentado que el servicio a suministrar será otorgado al licitante cuya oferta cumpla con todo lo requerido y que convenga a los bien entendidos intereses del Estado, aplicándose en este caso que los bien entendidos intereses del Estado implica que el MINEC estará erogando la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS (\$37,672.08) menos que la oferta económica presentada por COSASE, S. A. DE C. V. para el presente ejercicio fiscal.

Que se modifica la fecha de inicio del contrato con la empresa ganadora, el cual será a partir del 5 de abril, por lo que el período de contratación se reduce en 4 días, en concordancia con los establecido en las Bases de Licitación en la SECCIÓN III - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 1. Adjudicación, en cuanto que el MINEC se reserva el derecho de aumentar o reducir el suministro solicitado por lo que el tiempo a contratar será el siguiente: 8 meses 25 días se contratarán 58 agentes Y 2 meses 25 días se contratarán 28 agentes.

La Comisión de Evaluación de Ofertas detectó que la Oferta Económica presentada por GUARDIANES, S. A. DE C. V., contiene errores aritméticos, los cuales se han corregido amparados conforme a lo establecido en la SECCIÓN II - EVALUACIÓN DE OFERTAS Numeral 1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS en la parte que corresponde a discrepancias y errores aritméticos en las ofertas, que textualmente dice: "Cualquier error aritmético corregido que implique un incremento en el valor económico de la oferta, no será corregido para efecto de evaluación, adjudicación y contratación, y prevalecerá el valor total del componente ó ítems, así como el valor total original consignado en el Acta de Apertura de Ofertas".

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Evaluación de ofertas, **RECOMIENDA:** adjudicar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el MINEC, a la Empresa GUARDIANES, S. A. DE C. V., hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$256,783.32), para un período comprendido a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación adquiera firmeza, hasta el 31 de diciembre de 2011, la cantidad de 58 agentes y los restantes 28 agentes hasta el 30 de junio del año en curso.

POR TANTO:

Con base en las potestades otorgadas por la Constitución de la República; a lo expuesto en los considerandos antes mencionados y de conformidad a lo establecido en los artículos 18; 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RESUELVE:

1.- Adjudicar a la Sociedad GUARDIANES, S.A. de C.V. la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 11/2011 relacionada con el "Suministro de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Ministerio de Economía, hasta por la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y tres 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$256,783.32) incluye IVA; para un período comprendido a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación adquiera firmeza, hasta el 31 de diciembre de 2011, la cantidad de 58 agentes y los restantes 28 agentes hasta el 30 de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE.


HÉCTOR MIGUEL ANTONIO DADA HREZI
MINISTRO DE ECONOMÍA

